

SOCIEDAD ANÓNIMA HULLERA VASCO- LEONESA

Informe de Gestión semestral
correspondiente al segundo semestre
de 2009

SOCIEDAD ANÓNIMA HULLERA VASCO-LEONESA

Informe de Gestión semestral correspondiente al segundo semestre de 2009

EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS Y SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD

Durante el ejercicio 2009 la actividad de la Sociedad se ha visto afectada por la situación económica general y, en particular, por la caída de la demanda eléctrica (-4,5%), así como por la disminución de la participación del carbón en el mix de generación eléctrica (-26,8%) por el fuerte incremento del régimen especial (+20,4%). Como consecuencia de esta situación, las compañías eléctricas han estado apilando el carbón adquirido y ralentizando el ritmo de sus compras durante el ejercicio, lo que ha condicionado los planes de explotación de la Sociedad, reduciéndose en lo posible los niveles de producción para acomodarlos a las anteriores circunstancias. Además, durante el mes de septiembre, Gas Natural Unión Fenosa, S.A. e Iberdrola Generación, S.A. comunicaron a la Sociedad que cesara en los suministros que venía realizando hasta la fecha.

Por otra parte, con fecha 31 de julio de 2009, el Consejo de Ministros acordó la creación de un almacenamiento estratégico temporal de carbón, instando a la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) que encomendara a Hulleras del Norte, S.A. (HUNOSA) la compra y la gestión del almacenamiento, a partir del 1 de agosto de 2009, del carbón generado en el ejercicio 2009, dentro de los tonelajes previstos en el Plan del Carbón 2006-2012, que no fueran absorbidos por el mercado de generación eléctrica, a la espera de que las condiciones del mercado eléctrico permitieran su consumo. Este acuerdo ha sido prorrogado posteriormente por el Consejo de Ministros en las reuniones de 30 de diciembre de 2009 y de 12 de febrero de 2010 para extenderlo a los primeros meses del ejercicio 2010 y con el objeto de permitir el desarrollo de los procedimientos operativos necesarios para la puesta en marcha del mecanismo de resolución de restricciones por garantía de suministro, recogido en el Real Decreto aprobado por el Consejo de Ministros en su reunión de 12 de febrero de 2010.

Ante estas circunstancias, con fecha 22 de octubre de 2009, la Sociedad firmó un acuerdo con HUNOSA para continuar con normalidad los suministros previstos para el ejercicio 2009, prorrogándose además para los primeros meses de 2010.

Esta situación ha motivado una disminución de las producciones del ejercicio, así como de los suministros realizados, por lo que la cifra de negocio ha descendido con respecto al año anterior, quedando en 102.005 miles de euros. El volumen total de activos al cierre del ejercicio es de 206.559 miles de euros frente a los 211.811 miles de euros de 2008 y el fondo de maniobra continúa siendo ligeramente negativo en 605 miles de euros, a pesar de continuar la línea de mejora de los últimos ejercicios.

Las inversiones llevadas a cabo por la Sociedad, incluidas las relativas a instrumentos financieros de capital, han ascendido a 17.327 miles de euros y corresponden principalmente a las que se vienen realizando para acometer la extracción del carbón existente en la capa Competidora comprendido entre las plantas 865 y 740 del Pozo Emilio, y al inicio del retranqueo del talud este de la Corta Pastora en la destroza.

Indicadores clave de resultados financieros

	Miles de Euros
Cifra de Negocios	102.005
Beneficio	2.914
Cash-Flow	23.481
Fondos Propios	142.232
Capital Social	24.706
Inversiones	17.341

Producción (t)	936.329
Ventas (t)	910.385
Plantilla media	629

Análisis de resultados

Como ya se ha explicado, durante el ejercicio 2009 la actividad de la Sociedad se ha visto afectada por la caída de la demanda eléctrica y por la disminución de la participación del carbón en el mix de generación eléctrica, al estar prácticamente paradas las centrales térmicas por el fuerte incremento de la generación en régimen especial.

Así, la producción del año ha descendido un 7,1% y los suministros han disminuido un 11,2%, motivando un descenso de la facturación a clientes de 7.265 miles de euros. Las ayudas al funcionamiento correspondientes a este ejercicio (43.642 miles de euros) son ligeramente inferiores a las del año anterior (44.415 miles de euros). Por último, el importe de la cifra de negocios de este ejercicio ha sido minorado por el reintegro parcial de las ayudas al funcionamiento de 2007, en un importe de 4.374 miles de euros (en el ejercicio 2008, también se minoró el importe de la cifra de negocio por el reintegro parcial de las ayudas al funcionamiento de 2006, por un importe de 7.777 miles de euros). Todos estos factores provocan una disminución del 4,4% en la cifra de negocio de este año con respecto al mismo ejercicio anterior.

Otros ingresos de explotación recoge principalmente ingresos por arrendamientos e ingresos por servicios diversos en el ejercicio 2009. Al 31 de diciembre de 2008, además de los mencionados conceptos incluía un importe de 521 miles de euros correspondiente al reintegro por parte del INEM de las cuotas de desempleo correspondientes a los años 1986, 1987 y 1988, de acuerdo a la Sentencia nº 1833 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, así como los intereses de demora correspondientes, por un importe de 564 miles de euros.

Por otra parte, en lo que se refiere a los gastos de explotación, la Sociedad ha intentado acomodarlos en la medida de lo posible a los nuevos niveles de producción y, así, la cifra de aprovisionamientos ha descendido en un 15,8%. Los gastos de personal han bajado ligeramente (-668 miles de euros) por el descenso de la plantilla media en el ejercicio y otros gastos de explotación ha crecido un 6,8%, debido principalmente al aumento del coste de los suministros de energía eléctrica por la subida de las tarifas.

Esta contención en lo que se refiere a los gastos de explotación, ha permitido lograr un resultado de explotación de 5.123 miles de euros al cierre del ejercicio (4.665 miles de euros al 31 de diciembre de 2008).

Los resultados financieros del ejercicio se han visto deteriorados por el pago de 1.250 miles de euros en concepto de intereses de demora correspondientes al reintegro parcial de las ayudas de 2006, cuyo pago efectivo se realizó en el mes de julio de 2009, sin perjuicio de que la Sociedad ha interpuesto un Recurso Contencioso-Administrativo contra la resolución de reintegro en los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo.

Así, los resultados antes y después de impuestos acumulados al cierre del ejercicio ascienden a 3.785 y 2.914 miles de euros, respectivamente (3.176 y 2.719 miles de euros al 31 de diciembre de 2008).

Las inversiones realizadas durante 2009 por la Sociedad han ascendido a 17.327 miles de euros, por encima del nivel de inversiones realizadas en el ejercicio anterior. De las inversiones realizadas en el año, 12.696 miles de euros corresponden a inmovilizaciones en curso y 4.631 miles de euros corresponden a inversiones ordinarias y financieras.

El cash-flow generado durante 2009 ha sido de 23.481 miles de euros.

El fondo de maniobra se mantiene levemente negativo (-688 miles de euros), si bien la tesorería generada por la actividad y la disponibilidad de líneas de crédito para financiación del circulante hace que esta situación no suponga riesgo alguno para la Sociedad.

Durante 2009 la cotización media de los títulos de la Sociedad negociados en bolsa ha sido 4,43 €/acción (6,49 en 2008), cerrando el ejercicio a 4,00 €/acción (5,33 al 31 de diciembre de 2008), y siendo la cotización media del cuarto trimestre de 3,97 €/acción. La rentabilidad media por dividendo durante el ejercicio ha sido del 5,4% (4,2% en 2008).

Inversiones, obras, proyectos e investigaciones

La cifra de inversión total alcanzada por la Sociedad en el ejercicio ascendió a 17.327 miles de euros. La evolución de las inversiones en el último quinquenio, refleja una media anual de 12.489 miles de euros.

Dentro del conjunto de las inversiones tiene especial relevancia el denominado Proyecto Competidora P-740. Comprende la ejecución de las actuaciones necesarias, infraestructura minera e instalaciones, para la extracción del bloque de carbón existente en la capa Competidora, comprendido entre las plantas 865 y 740 del pozo Emilio del Valle.

En las destrozadas, durante el año 2009 se ha dado inicio a la 3ª fase del retranqueo del talud Este de la Corta Pastora, de acuerdo a lo programado. Asimismo, se han iniciado los trabajos para el traslado de compresores desde la plaza del Grupo Santa Lucía a la plaza del Grupo Pozo Emilio en Tabliza, lo que permitirá acometer las obras del talud Sur. En el año 2009 también ha comenzado la obra civil en la plaza Tabliza en la que irán ubicados los compresores.

En el Túnel de La Robla han dado comienzo los cambios en la instalación de la nueva automatización de las cintas del túnel con un sistema abierto SIEMENS, que incluye nuevos cableados en subestaciones, completando además la instalación nuevas señalizaciones.

En la subestación que alimenta el Túnel y el Lavadero, se han continuado los trabajos relativos a la adecuación a la normativa eléctrica vigente.

La investigación y exploración geológico-minera se ha centrado en el seguimiento y control geológico del carbón con objeto de planificar adecuadamente la explotación de las distintas zonas, optimizando las reservas existentes para obtener mejoras de productividad y calidad con las mejores condiciones de seguridad.

Actuaciones medioambientales

La restauración y revegetación de vertederos, escombreras y taludes de las plazas de mina, lavadero, accesos y áreas de cielo abierto, se desarrollan a lo largo de una superficie de 12,5 ha. Se incluyen en esta actuación todos los trabajos relativos a redes de drenaje, cauces de arroyos, control de filtraciones, acuíferos, etc.

Se ha desarrollado la Fase III del proyecto "Mitigación del impacto ambiental de los vertidos mineros" incluido en el programa de Incentivos Mineros de la Junta de Castilla y León.

Para la realización del "Autocontrol" de los vertidos autorizados por la Confederación Hidrográfica del Duero, se han contratado los servicios de una Entidad Colaboradora de la Administración (ECA) dada de alta en el registro especial de entidades colaboradoras del Ministerio de Medio Ambiente. Esta Entidad se encarga de la toma de muestras y análisis de los parámetros autorizados, con una periodicidad mensual, dando cumplimiento a lo especificado en la autorización de vertido.

También se ha llevado a cabo la revisión e inspección de las instalaciones de almacenamiento de combustibles y productos químicos, existentes en los grupos mineros y en el lavadero. Dicha revisión la realizó otra Entidad acreditada en la materia y los resultados obtenidos fueron satisfactorios.

Al igual que en años anteriores se realizó la Declaración anual de productores de residuos peligrosos, y la notificación anual de emisiones informando sobre las sustancias contaminantes emitidas al aire, agua y suelos, así como de la transferencia de residuos fuera de las instalaciones de acuerdo al Reglamento E-PRTR, correspondiente, en ambos casos, al ejercicio de 2008.

Plantilla media

La plantilla registrada al 31 de diciembre de 2009 ha sido de 613 trabajadores, lo que supone una disminución de 42, en comparación con la que existía en esa misma fecha de 2008, siendo la plantilla media resultante en el presente ejercicio de 629 trabajadores (617 hombres y 12 mujeres).

EVOLUCIÓN PREVISIBLE

Si bien el ejercicio 2010 ha comenzado con la prórroga del Almacenamiento Estratégico Temporal de Carbón para los primeros meses del año, es de esperar que en el transcurso del mismo, con la puesta en funcionamiento del Real Decreto por el que se establece el Procedimiento de Resolución de Restricciones por Garantía de Suministro, aprobado por el Consejo de Ministros en su reunión de 12 de febrero de 2010, se vaya normalizando la situación en cuanto al consumo de carbón por las compañías eléctricas y permitiendo que, gradualmente, disminuyan los stocks acumulados.

Todo lo anterior debería permitir a la Sociedad normalizar los planes de producción y continuar con las inversiones programadas al ritmo establecido; aunque para ello será necesario que durante el ejercicio se clarifique el futuro más allá de 2010 de las ayudas al funcionamiento establecidas en el Plan del Carbón 2006 - 2012, bien por la prórroga de la normativa comunitaria que actualmente se encuentra en vigor hasta el 31 de diciembre de 2010, o bien por la adecuación de las ayudas al nuevo marco que se establezca.

ACTIVIDADES EN MATERIA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

En el marco del programa de Incentivos mineros del programa I+D de la Junta de Castilla y León se han incluido cuatro proyectos, centrados en los siguientes estudios:

- Proyecto de investigación de la evaluación de desplazamientos en los taludes de la corta y actuaciones para la flexibilización del guionaje del Pozo Aurelio. Métodos Geotécnicos e interferometría radar.
- Investigación en estaja monitorizada para caracterización del macizo rocoso al nivel de la P-740 y el estudio del comportamiento en el tiempo bajo la influencia de las explotaciones cercanas. Fase II.

- Estudio optimización de las condiciones medioambientales en talleres de explotación de carbón con contenido en grisú.
- Estudio para la optimización del uso de explosivos en labores de 6ª clase (macizos de carbón encerrado). Fase II.

ACCIONES PROPIAS

Durante el ejercicio 2009, el Consejo de Administración, haciendo uso de la autorización conferida por la Junta General de Accionistas celebrada el día 30 de abril de 2009, para la adquisición derivativa de acciones de la propia Sociedad, por compraventa, permuta o cualquier otra modalidad de negocio jurídico oneroso hasta un número máximo de acciones que represente el 5% del capital social y por un precio o valor de contraprestación que no podrá ser inferior al valor nominal de las acciones, ni superar su cotización en Bolsa, ha adquirido 49.860 acciones a un precio medio de 4,61 €/ acción y con un coste total de 230 miles de euros, aproximadamente.

DERIVADOS FINANCIEROS

Eventualmente, la Sociedad utiliza productos financieros derivados como parte de su estrategia para limitar la volatilidad de la carga financiera de algunos de sus pasivos financieros.

Al 31 de diciembre de 2009, la Sociedad tenía contratadas dos operaciones de Permuta financiera de tipos de interés para dos de los préstamos que la misma tenía suscritos a dicha fecha, que le garantizan que su carga financiera se situará siempre entre el 4,2% y el Euribor a tres y seis meses, respectivamente, más un diferencial de mercado. Dichas operaciones tienen los mismos importes nominales y las mismas fechas de vencimiento, que los dos préstamos a largo plazo.

ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE

Con fecha 21 de octubre de 2009 se publicó en el Boletín Oficial del Estado nº 254 la Resolución de 13 de octubre de 2009 de la Presidencia del Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, por la que se convocan las ayudas a la industria minera del carbón para el ejercicio 2010, correspondientes a las previstas en el artículo 5.3 del Reglamento (CE) 1407/2002 del Consejo, de 23 de julio de 2002. En su Anexo se establece para el ejercicio 2010 una ayuda máxima por unidad de producción, asignándole a la Sociedad 38.482 miles de euros para un suministro de 661.484 toneladas de la unidad subterránea y de 4.667 miles de euros para un suministro de 359.013 toneladas de la unidad a cielo abierto, lo que supone un total de 43.149 miles de euros. La Sociedad presentó solicitud de ayudas por los importes máximos establecidos en la Resolución anterior. Con fecha 29 de enero de 2010, el Consejo de Ministros ha autorizado el pago de las mencionadas ayudas. Asimismo, el 16 de febrero de 2010, la Sociedad ha recibido la Resolución de la Presidencia del Instituto de Concesión de las ayudas para 2010, contemplando las toneladas e importes anteriormente mencionados.

Con fecha 1 de febrero de 2010 se ha notificado a la Sociedad la sentencia de 22 de diciembre de 2009, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León por la que, estimando el recurso planteado por la Sociedad, se anula, por su disconformidad con el ordenamiento jurídico, la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto por Hullera Vasco-Leonesa contra la reclamación de deuda emitida el 1 de agosto de 2005 por la Tesorería General de la Seguridad Social por las diferencias de cotización correspondientes a los meses de enero a diciembre de 1990, por importe de 597 miles de euros de principal, más 209 miles de euros de recargo, anulando también dicha reclamación.

Con fecha 8 de febrero de 2010, se ha notificado a la representación procesal de la Sociedad, la sentencia por la que se desestima el recurso presentado por la Sociedad ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en relación con las actas firmadas en disconformidad por importe de 3.288 miles de euros, intereses de demora incluidos y relativas al Impuesto sobre Sociedades. Tanto los Administradores de la Sociedad como sus asesores fiscales siguen considerando que los criterios adoptados en su día por la Sociedad

en relación con el Factor de Agotamiento resultan razonables y defendibles, de acuerdo con la normativa aplicable, por lo que recurrirán la mencionada sentencia ante el Tribunal Supremo.

El Consejo de Ministros en su reunión del 12 de febrero de 2010, ha aprobado el Real Decreto por el que se establece el Procedimiento de Resolución de Restricciones por Garantía de Suministro. La garantía del suministro a los consumidores eléctricos pone de manifiesto la importancia de mantener abierta la opción de los combustibles de origen autóctono. A este respecto, la generación térmica con centrales que utilizan carbón como combustible, aporta, además, un grado de fiabilidad adecuado para garantizar la correcta operación del sistema y el suministro eléctrico, al tratarse de una producción gestionable y proveedora de servicios de ajuste del sistema. A ello hay que añadir el carácter estratégico de la producción eléctrica con carbón autóctono. Las normativas comunitaria y española prevén que el Estado puede reservar hasta un 15% de la producción anual de energía eléctrica para fuentes de combustión autóctonas. En este sentido, el mencionado Real Decreto tiene por objeto asegurar el consumo de las producciones de carbón contempladas en el Plan Nacional de Reserva Estratégica de Carbón 2006–2012 y Nuevo Modelo de Desarrollo Integral y Sostenible de las Comarcas Mineras, evitando así que las centrales de carbón desaparezcan en el corto plazo, perdiéndose así un soporte estratégico importante.